



DECRETO N° 2603 ✓

LAJA, agosto 03 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora del Depto. de Educación.
- 2.- Oficio N° 117 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Olga Ester Aguilera Garrido.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Ley sep.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre | Olga Ester Aguilera Garrido |
| R.u.t. | ██████████ |
| Cargo | asistente de aula |
| N° de horas | 24 horas |
| Establecimiento | escuela D-1229 "Andrés Alcázar" |
| Vigencia del contrato | desde 03 de agosto 2012 hasta 30 de noviembre 2012 |
| financiamiento | sep |
| Origen de la vacante | necesidades del servicio |

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PEM/AMR/lrc *03/08/12
DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534304 - Fax: 534309